

Segunda Contribucion de Lluven de Valm^o
a fin de suze conseru. y agremiacion
como lo tiene prevenido el Sr. D. Juan de Godoy
y las Reales y degozacion de la Real Cedula
Minuta el Impor de las d. mercaderias
de 75. y octubre y a cumplidas, y que a rento
era obligacion de los d. señores Cagimul
res de las p. d. en las Com. benemeres aca
Cumplim. de d. de gozo las Regencia en
toda forma lo es de conseru. luego con
la brevedad que se previene Removiendo
las de d. de gozacion. El Impor de
la Reg. de d. de mercaderias q. lo que en la
brevedad se previene el Real Seru. de
apexum. que la Com. Per. D. Juan de
Zamorano Seran y D. Juan y Caspo
D. Juan de d. de gozacion. y la d. de
señores Cagimulares D. Juan de gozacion
a Remov. la Regia de el Regim.
de d. en la Com. de la d. de mercaderias
Contribucion y a Preceder a D. Juan de
za Com. de Cuidado y agremiacion y la
aror Remov. de el d. de mercaderias a las

e

